

existencia de proveedores para el **"SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)"**.

1.5.- El artículo 16 del RGLOSNCOP señala que el SERCOP establecerá criterios de preferencia para MIPYME a través de, entre otros mecanismos, la *"Inclusión en el catálogo electrónico, de bienes y servicios provenientes de MIPYME, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva"*.

1.6.- Mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2016-CZ5-000019, de 10 de marzo de 2016, el delegado de la máxima autoridad del SERCOP, adjudicó la catalogación del **"SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)"**, para la contratación directa por parte de las entidades públicas señaladas en el artículo 1 de la LOSNCP, y dispuso la suscripción del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) a **MURILLO CASIMANZA HELIO YONY**.

1.7.- De acuerdo al artículo 4 de la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000016 de 24 de octubre de 2014, es posible la incorporación en cualquier momento de nuevos proveedores en un determinado bien o servicio en la respectiva categoría del Catálogo Electrónico, para tal efecto deberán cumplir las condiciones de participación requeridas para el correspondiente bien o servicio de dicha categoría. El SERCOP, verificará la información y el cumplimiento de la ficha técnica y las condiciones de participación, luego de lo cual y de ser el caso, procederán a la inclusión de los nuevos proveedores en la categoría respectiva del Catálogo una vez suscrito el correspondiente Convenio Marco, en concordancia con el artículo 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes.
- El pliego precontractual.
- La oferta presentada por el adjudicatario;
- El informe de la Comisión Técnica;
- La resolución de adjudicación.

Forman parte de este Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva), aunque no se puntualice de manera expresa, toda la documentación relacionada con el pliego y la oferta del adjudicatario. En caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) y el pliego, prevalecerán las cláusulas de este instrumento.

TERCERA: OBJETO

El objeto del presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva), es comprometer al proveedor/a, para el **"SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)"** acorde a las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento No. **CDI-SERCOP-005-2015**, con el fin de agilizar y